



“La Muy Ilustre y Fiel Ciudad”
“Tierra Clásica de Patriotas”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 169-2024-MPSC

Huamachuco, marzo 25 de 2024

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN;

VISTO: La Resolución de Gerencia de Administración No. 157-2024-MPSC de fecha 14 de marzo de 2024 y el Informe No. 009-2024-MPSC/GADM-S/NAP de fecha 21 de marzo de 2024, relacionado a la observación y subsanación del reembolso de viáticos de la servidora municipal Norma Mercedes Arriola de Valverde, Secretaria de Gerencia de Administración, expediente con veinte folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según Resolución de Gerencia de Administración No. 157-2024-MPSC de fecha 14 de marzo de 2024, se autoriza el reembolso de viáticos a la servidora municipal Norma Mercedes Arriola de Valverde, Secretaria de Gerencia de Administración, y, de acuerdo a proveído del jefe del Área de Contabilidad, se observa que la rendición de gastos deberá ser presentada con boletas de venta bajo el sistema electrónico, de acuerdo a disposiciones de SUNAT. Por tanto, la citada trabajadora deberá subsanar tal observación, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo de reembolso de viáticos;

Que, mediante Informe No. 009-2024-MPSC/GADM-S/NAP de la servidora municipal Norma Mercedes Arriola de Valverde, Secretaria de Gerencia de Administración, alcanza información subsanando la observación del Área de Contabilidad; y presenta informe de reembolso de viáticos por el día comisionado (01 de marzo de 2024), con comprobantes de pago, por el importe de Trescientos y 00/100 Soles (S/ 300.00);

Que, con Resolución de Alcaldía No. 404-2023-MPSC, se aprueba la Directiva No. 001-2023-MPSC, denominada Programación, autorización y rendición de gastos por viajes en comisión de servicios dentro del territorio nacional y el exterior de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión – Huamachuco, donde se establece los requisitos y procedimientos para otorgar los gastos para la comisión de servicios y la rendición a efectuar por el comisionado;

Que, consta de los documentos obrantes en el expediente que se cumple con los requisitos exigidos por la Directiva citada supra; se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota No. 0000000240, emitido por la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, y la solicitante consigna en el Formato 02, el gasto a realizar:

Estando a lo expuesto, con visación de la Subgerencia de Recursos Humanos, Área de Tesorería, Área de Contabilidad, en mérito a las facultades conferidas por el Artículo 64, numeral 3) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, aprobado por Ordenanza Municipal No. 213-MPSC;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de Administración No. 157-2024 MPSC de fecha 14 de marzo de 2024.





"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

02

ARTÍCULO SEGUNDO:

FACULTAR al Área de Tesorería de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, efectúe el reembolso de viáticos a nombre de la servidora municipal **NORMA MERCEDES ARRIOLA DE VALVERDE**, Secretaria de Gerencia de Administración, por su traslado a la ciudad de Lima, en comisión de servicios, por el día 01 de marzo del presente año, con la finalidad de realizar la ejecución de la carta fianza por adelanto de materiales, correspondiente a la obra: "Recuperación del servicio de transitabilidad del camino vecinal 38.5 Km. en el Emp. 108 Santa Rosa-Sanco Bamba-Paja Blanca-Alto Sopla-Ganzul-Sartimbamba. Provincia Sánchez Carrión – La Libertad"; en merito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

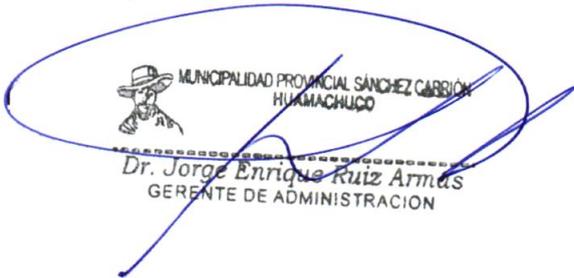
ARTÍCULO TERCERO:

AFECTAR el gasto a la Certificación Presupuestal Nota No. 00000000240, por el monto total de Trecientos 7 00/100 Soles (S/ 300.00).

ARTÍCULO CUARTO:

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la administrada y unidades orgánicas pertinentes de la entidad para conocimiento y demás fines.

Regístrese, cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Dr. Jorge Enrique Ruiz Armas
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

CC.
Administrada/GM/SG-RRHH/ATI/Archivo.
JERA/nap.